

**FORMATO D - FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL
(CONTRATOS MENORES)**

TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO DE CONSTRUCCIÓN DE
TANQUE AUXILIAR DE COMBUSTIBLE PARA GRUPO ELECTRÓGENO DEL
OBSERVATORIO GEOFÍSICO DE HUANCAYO - HUAYAO**

1. ÁREA SOLICITANTE

Órgano Desconcentrado – Centro de Facilidades Científico Técnico – Observatorio Geofísico de Huancayo del IGP, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2025-MINAM.

2. ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) participa en el **Programa Presupuestal N.º 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica**, mediante la ejecución de investigaciones científicas y proyectos orientados al fortalecimiento del conocimiento geofísico del país, para lo cual cuenta con asignación presupuestal que es ejecutada por sus dependencias.

Asimismo, el IGP dispone de infraestructuras y equipos científicos estratégicos que requieren mantenimiento y condiciones adecuadas de operación permanente. En este contexto, la entidad viene implementando acciones orientadas a mejorar la calidad de sus servicios, fortalecer la seguridad de la información y garantizar la continuidad operativa de los sistemas de monitoreo e investigación.

En tal sentido, el Observatorio Geofísico de Huancayo requiere optimizar el sistema de respaldo energético mediante el uso de un grupo electrógeno, a fin de asegurar el suministro de energía eléctrica ante eventuales interrupciones del servicio brindado por la empresa concesionaria. Para ello, se ha identificado la necesidad de contar con un **tanque auxiliar de combustible**, que permita garantizar la disponibilidad continua de combustible durante los periodos de operación del equipo.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el **servicio a todo costo para la construcción de un tanque auxiliar de combustible**, destinado a garantizar el suministro continuo de combustible al grupo electrógeno del **OD-CFCT – Observatorio Geofísico de Huancayo**, ubicado en las instalaciones de Huayao.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad **garantizar la continuidad operativa del sistema de generación eléctrica de respaldo del Observatorio Geofísico de Huancayo – sede Huayao**, permitiendo mantener el funcionamiento de los equipos científicos, sistemas de monitoreo y demás servicios esenciales ante eventuales interrupciones del suministro eléctrico por parte de la empresa concesionaria.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende la **construcción e instalación a todo costo de un tanque auxiliar (tanque diario) de combustible para el grupo electrógeno ubicado en las instalaciones de Huayao del Observatorio Geofísico de Huancayo**, con una **capacidad de almacenamiento de cuarenta (40) galones**, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, transporte y todos los elementos necesarios para su adecuada implementación y funcionamiento.

Descripción del Servicio:

- 5.1. Construcción de tanque reservorio auxiliar con capacidad para 40 galones de combustible diésel, el cual debe poseer un indicador visible de nivel de combustible, debidamente rotulado cada 5 galones.
- 5.2. El tanque debe contener tuberías de desfogue, ingreso, succión y purga.
- 5.3. Construcción de soporte para el tanque y las bombas de combustible: eléctrica y manual.
- 5.4. Tubería de succión de 1" de diámetro con empalme macho y hembra para conexión de manguera de succión 1" de diámetro y 7 metros de largo, la cual debe ser incluida.
- 5.5. Electrobomba de succión para combustible diésel.
- 5.6. Bomba manual de succión para combustible diésel.
- 5.7. Instalación de al menos, cuatro (4) llaves de paso, imprescindibles que permitan realizar las acciones necesarias de: succión con electrobomba y manual, purga y tubería de abasto del tanque de combustible del GE.
- 5.8. Tablero eléctrico, debidamente aterrado, conteniendo las protecciones correspondientes, mínimo: interruptor termomagnético, interruptor diferencial y relé térmico, así como botones de arranque y parada de la electrobomba de succión con su correspondiente contactor electromagnético.
- 5.9. Tubería de alimentación de combustible al GE, incluye empalme al tanque existente y válvula solenoide para llenado automático.
- 5.10. Control de nivel de combustible para llenado del tanque principal del GE que controlará el llenado automático del mismo, será del tipo hermético.

Consideraciones complementarias:

- 5.11. Las tuberías y accesorios a suministrar serán de fierro galvanizado con diámetros de 1" para succión, ingreso, desfogue y purga y de ½" para la conexión al tanque principal del GE.
- 5.12. Emplear empalmes universales en las tuberías a instalar que faciliten los trabajos de mantenimiento y limpieza del tanque auxiliar y sus sistemas conexos.
- 5.13. La instalación final deberá guardar armonía con los equipos existentes.
- 5.14. Limpieza de la zona de trabajo.
- 5.15. Prueba de llenado de tanque con electrobomba y bomba manual.
- 5.16. Prueba de llenado automático del tanque principal del GE.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR

- Contar con RNP
- Contar con SCRT para los trabajadores que realizarán los trabajos.
- Emplear los EPP correspondientes para los trabajos a realizar.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de la prestación	Dirección
IGP – Observatorio Geofísica de Huancayo, instalaciones de Huayao.	Km 15 carretera a Huachac, ubicado en el Distrito de Huachac, Provincia de Chupaca, Departamento de Junín.

El plazo para la ejecución del servicio será de 45 días calendario, los cuales serán contabilizados a partir de la firma del acta de inicio de servicio.

8. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación será emitida con los siguientes documentos:

- Conformidad del funcionario o servidor a cargo de la Dirección del Observatorio de Huancayo con visto bueno de la Oficina de Administración del Observatorio de Huancayo.
- Informe detallado del estado de operatividad de todo el sistema, Diagnóstico, Recomendaciones y/o Sugerencias para garantizar su óptimo funcionamiento.

9. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo de la Oficina de Administración y la Dirección del Observatorio Geofísico de Huancayo, quienes realizarán el informe de conformidad, del servicio a todo costo de construcción del tanque auxiliar diario del Grupo Electrógeno del Observatorio de Huancayo sede Huayao.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar la documentación siguiente:

- Documentación solicitada en el punto N° 8.
- Factura
- Número de cuenta interbancaria
- Copia del contrato u Orden de servicio

11. PENALIDADES

11.1. PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \cdot monto}{F \cdot plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

11.2. OTRAS PENALIDADES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 del Reglamento de la Ley N° 32069.

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

14. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

16.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

16.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo, el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

16.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho

de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

18.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

18.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

18.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.
- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

18.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.

- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno.
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

18.2. OBJETIVOS

18.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

18.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

18.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/

evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.

- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro